



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

CAMPAÑA 2.025 / 2.026 DE SUMINISTRO DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS ORNAMENTALES DESTINADOS A LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE HUELVA

CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

Para una mejor coordinación de esta Campaña 2.025/2.026 de Suministro de Árboles y Arbustos Ornamentales, promovida ésta por el Servicio de Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Marca Huelva de esta Excm. Diputación Provincial de Huelva, se elaboran las siguientes condiciones generales.

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los pedidos se formalizarán en el **DOCUMENTO EXCEL QUE SE PUEDE DESCARGAR** de la página web de la Excm. Diputación Provincial de Huelva siguiendo el itinerario: Áreas—Agricultura, Ganadería y Pesca—Vivero de Plantas Ornamentales, **donde se indicará en la columna correspondiente (columna amarilla) el número de ejemplares deseados.**

La oferta de especies y variedades así como, sus características de edad, altura, calibre y precio, se pueden consultar en la relación que se encuentra en el mismo itinerario de la citada web: www.diphuelva.es.

En esta Campaña, se ofertan también **tutores de madera de pino tratado** en autoclave, con punta y cepillados, además de torneados. Aquellos Ayuntamientos y Entidades Locales Menores que estén interesados/as en este artículo lo deben hacer constar en el modelo de solicitud, indicando la cantidad.

En el citado modelo de solicitud existe la posibilidad, por indicación del solicitante, de sustituir alguna especie o variedad agotada por otra de características similares. Esta Campaña 2.025/26 de Suministro de Árboles y Arbustos Ornamentales para Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, está dentro de los servicios concertados de la Excm. Diputación Provincial de Huelva (ficha 17.10.1), por lo que los Municipios y EE.LL.MM. interesados/as en adquirir los ejemplares procedentes del Vivero Provincial, **tendrán que hacer su petición a través de la plataforma IPH Concertación(<https://iph.diphuelva.es>), hasta el día 21 de Noviembre de 2025 (inclusive éste).**



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

Para resolver cualquier incidencia relativa al pedido así como, para coordinar su retirada de los Viveros Provinciales, es conveniente, que por parte del Ayuntamiento/Entidad Local Menor, se designe a una **persona responsable del mismo, agregando en la solicitud de concertación su nombre, dirección postal, teléfono y correo electrónico.**

Las consultas técnicas que se deseen se pueden realizar a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: aromerom@diphuelva.org

Teléfonos: **959 494600 ext.10114 / 626555554**

Para una mayor información, se pueden visitar los Viveros Provinciales sitios en:

CARRETERA A-472, KM. 58. SAN JUAN DEL PUERTO-NIEBLA.

2. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA Y FORMA DE PAGO

Hasta el día **1 de diciembre de 2.025, (inclusive éste)**, se enviarán a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores solicitantes, los impresos de adjudicación definitiva con las plantas asignadas a sus pedidos, así como su valoración económica, cuyo importe **deberá ser abonado con antelación a la retirada**, mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta de **La Caixa: IBAN. ES4421007138022200089630.**

El **plazo para realizar el ingreso** del importe del pedido, será como máximo de 45 días naturales, contados a partir de la adjudicación definitiva y en cualquier caso, este finalizará el día **24 de enero de 2025. (inclusive éste).**

Aquellos pedidos que no sean abonados dentro de dicho plazo podrán ser anulados. El **documento acreditativo** del ingreso, deberá **presentarse** en los **Viveros Provinciales** el día concertado para la retirada del pedido de que se trate, recibiendo el adjudicatario o su representante la correspondiente **Acta de Entrega** y el preceptivo **Pasaporte Fitosanitario.**

La valoración económica de los pedidos se efectuará de conformidad con los precios aprobados por la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Huelva. El precio por unidad reflejado en la relación de especies, se refiere a los ejemplares en origen (Viveros Provinciales), figurando a continuación el **precio subvencionado con un 80%**, que se aplicará a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Huelva.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

A los pedidos realizados fuera de los plazos establecidos se les aplicará una subvención del 20%, en lugar del citado 80%.

3. DISTRIBUCIÓN DE LOS PEDIDOS

La retirada de los pedidos de árboles y arbustos, **se concertará con los responsables de las entidades solicitantes, mediante cita telefónica o a través de la aplicación Redmine con la que se tramita la solicitud de asistencia en Concertación**, en función del cumplimiento del ingreso correspondiente al importe del pedido y de los parámetros meteorológicos del año en curso, esta retirada de pedidos se realizará, como máximo, antes del día 6 **de febrero de 2.024, (inclusive éste)**.

Los solicitantes enviarán a los Viveros Provinciales los medios personales, de transporte y de carga adecuados al volumen del pedido.